INFORME DE EVALUACION Nº 103/11

"ADQUISICION DE INSUMOS, INSTRUMENTALES DE LABORATORIO Y SEMILLAS – ID Nº 217.839"

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS

1. CONSIDERACIONES

1.1. Siendo las 08:00 hs. del 03 de noviembre de 2.011, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA**, Jefe de la Sub UOC - DINCAP; **Abog. JUAN LEGUIZAMON,** Jefe de la Asesoría jurídica de la Dirección de Contrataciones (UOC) del MAG; **Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA,** Directora de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP; **Econ. JUAN BAUTISTA NUÑEZ MARTINEZ,** en representación de la Dirección de Administración y Finanzas (DGAF) del MAG; **Lic. CAROLINA GAMARRA HERRERA,** en representación del Proyecto PRODERS, en la sala de reuniones de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del Llamado para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS, INSTRUMENTALES DE LABORATORIO Y SEMILLAS - ID Nº 217.839",** bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, en el marco del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible - PRODERS.-

1.2. La evaluación está basada en las *"Normas Contrataciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF",* lo previsto en el Convenio de Préstamo N° 7503-PA/Ley N° 3734/09 y de carácter supletorio la LEY 2.051 de Contrataciones Públicas.

1.3. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas.

1.4. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado.

2. PROCEDIMIENTOS

2.1. Verificación del cumplimiento de presentación de los documentos.

2.2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos citados en el punto anterior, serán agrupados en orden y si no se ajustan a los requerimientos se dará por finalizado el procedimiento y se elaborará las recomendaciones correspondientes.

elaborará un Cuadro de Comparación de Ofertas en planilla electrónica.

Una vez que hayan sido evaluadas las ofertas presentadas, serán comparadas entre sí por ***ítem***, para determinar cuál de las ofertas es la más económica y conveniente.

Alberdi 226 c/ Presidente Franco *Teléf.: 448.654* *Email: uocdincap@mag.gov.py*

2.5. Se ha solicitado aclaraciones referente a la cotización del ítem 37 a las empresas oferentes, las mismas han sido contestadas en tiempo y forma.-

2.6. Que, la apertura de sobres se llevo a cabo en fecha 07 de octubre del corriente, presentándose a la misma, las empresas: GBO MEDICAL; G.T. SCIENTIFIC S.A. e IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.-

3. CRITERIOS DE EVALUACION Y CUADRO DE COMPARACION:

3.1. CRITERIOS DE EVALUACION:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	PONDERACION DE OFERENTES		
	GBO MEDICAL	G.T. SCIENTIFIC S.A.	IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.
a) El Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar **(*)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	CUMPLE
e) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	CUMPLE
g) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
h) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). **(*).**	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*).**	PRESENTA SIPE	CUMPLE	CUMPLE
j) Declaración Jurada Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	PRESENTA SIPE	CUMPLE	CUMPLE

Observaciones: Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos d), e), f), g), h) e i), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

Los Documentos con (*) son de carácter sustancial para la apertura, evaluación y adjudicación de las empresas.-

3.2. CRITERIOS ECONÓMICOS – Conforme al Anexo I: Cuadro Comparativo de Precios y Anexo II: Cuadro de Evaluación Legal y Anexo III: Cuadro de Precios Adjudicados.-

4. RECOMENDACIÓN

4.1. Con relación a la empresa G.T. SCIENTIFIC S.A., la misma no cumple con la IAL 21.1 de la Sección II - *"La GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, consistirá en una Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay y* ***su validez excederá como mínimo en 28 (Veintiocho) días de la validez de la oferta****.".* La Póliza de Seguros presentada NO CUMPLE con el plazo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, resultando así una oferta NO EVALUABLE.-

4.2. Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas, y habiéndose acreditado, de acuerdo a las mismas, la existencia, representación legal, las ofertas presentadas por las empresas GBO MEDICAL e IMPORTADORA EUROAMERICANA resultan EVALUABLES.-

Presidente Franco *Telef.: 448.654* *Email: uocdincap@mag.gov.py*

4.3. En base a todas las verificaciones realizadas este Comité de Evaluación recomienda adjudicar a las empresas **GBO MEDICAL y la empresa IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.** por reunir todas las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas para el presente llamado. Sigue detalles de la adjudicación:

- **GBO MEDICAL –** Adjudicase los ítems 3, 4, 5, 6, 9, 11, 12, 15, 16, 25, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35 y 36 por un monto tota de 239.974.850 (Guaraníes doscientos treinta y nueve millones novecientos setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta) IVA Incluido.-
- **IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A. –** Adjudicase los ítems 13, 14, 20 y 21 por un monto total de Gs. 6.144.500 (Guaraníes seis millones ciento cuarenta y cuatro mil quinientos) IVA Incluido.-

4.4. Referente al ítem 37, la cotización del mismo no se adecua a la expresada en las Especificaciones Técnicas, debido a que lo solicitado es de "Bolsa x 1000" y lo ofertado corresponde a 27.200 bolsas x 1000 unidades, motivo por el cual la oferta de las empresas GBO MEDICAL e IMPORTADORA EUROAMERICANA, sobrepasan ampliamente el precio de referencia y de la Disponibilidad Presupuestaria, este Comité recomienda Declarar Desierto el ítem 37.-

4.5. Con relación a los ítems 1, 2, 10, 17, 22, 23, 24, 26, 27, 32, y 38, este Comité de Evaluación recomienda Declarar Desierto los mencionado ítems debido a que ninguna de las empresas los han cotizado.-

4.6. Los ítems 7, 8, 18 y 19, este Comité recomienda declarar desierto debido a que los precios unitarios sobrepasan ampliamente los precios referenciales del presente llamado, aplicando en carácter supletorio lo que estipula en Art. 34 de la Ley de Contrataciones Publicas 2051/03 que dice: **"Economía y Eficiencia:** *Garantizaran que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calida u el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".-*

4.7. Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación de los ítems detallados precedentemente y la declaración desierta de los ítems 1, 2, 7, 8, 10, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 26, 27, 32, 37 y 38 mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 09:30 horas del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Ing. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA
Jefe de la Sub UOC DINCAP

Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA
Directora de la Dirección de Administración Financiera - DAF - DINCAP

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones - UOC del MAG

Econ. JUAN BAUTISTA NUÑEZ MARTINEZ
Representante de la Dirección de Administración y Finanzas - DGAF del MAG

Lic. CAROLINA GAMARRA HERRERA
Especialista en Adquisiciones del PRODERS

Alberdi 226 c/ Presidente Franco *Teléf.: 448.654* *Email: uocdincap@mag.gov.py*